Para [illegible] quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Rec.n de Ofic.s de Alcaldes Ordinarios y otros de Govierno y Justizia de esta villa desde 24 de Junio de 1709 hasta otro tal dia de el que bendra de 1710

En la villa de Sarchena en la orden de el S.r S.n Juan en Veinte y quatro de Junio de mil setez.s y nueve estando en su Iglesia parrochial su bocacion el S.r S.n Juan Bautista, Los S.res Fran.co Sayala y Fran.co Melgarejo Alcaldes Ordinarios Pedro Sanchez Cuellar, y Xpto. Rodriguez Regidores Consejo Justizia y Regim.to de ella estando juntos en forma de Ayuntam.to como lo estilan para conferir lo tocante al Seruicio de ambas Mag.des Vien pp.co y comun de esta Repp.ca; dixeron que esta villa tiene una rr.l executoria litigada y ganada en contra de torio Jayzio para que los capitulares de ella puedan hazer Rec.n de Ofic.s de Alcaldes Regidores y otros de Justizia y Govierno por botos el dia de el S.r S.n Juan Bautista de cada un año y porque ha llegado el caso de zelebrar el dho Cabildo de Reciziones y usando de la dha Real executoria sus m.des hizieron estas elecziones de ofic.s en la forma siguiente

El S.r Fran.co Sayala nombro por Alcaldes Ordinarios por tiempo de un año a su m.d de Pedro Sanchez Cuellar y a Fran.co Polo Vez.s de esta villa

El S.r Fran.co Melgarejo nombro por Alcaldes Ordinarios por tiempo de un año a su m.d de Pedro Sanchez Cuellar y a Fran.co Polo Vez.s de esta villa

El S.r Pedro Sanchez Cuellar nombro por Alcaldes Ordinarios por tiempo de un año a Fran.co Polo, y a Juan de Luna Rouzes Vez.s de esta villa

El S.r Xpto. Rodriguez nombra por Alcaldes Ordinarios por tiempo de un año a Fran.co Polo y Fran.co de Luna y contradixo el nombramiento echo por sus m.des